

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES

RESOLUCIÓN Nº 7 - 2006

Declara convalidación de asignaturas que indica

Santiago, 15 de junio de 2006.-

TENIENDO PRESENTE:

1º Que el proceso de convalidación de asignaturas efectuado al señor Héctor Manuel González Almendra, en el primer semestre del año 2000, no quedó registrado en un acta de convalidación formal, pero sí en la solicitud autorizada del Director de la Escuela de Derecho de aquella época, señor Mario Maturana Claro.

2º Que con el fin de normalizar situaciones históricas pendientes en el Registro Académico de la Universidad, es de toda conveniencia y justicia académica corregir dicha omisión, dejando constancia formal de dichas convalidaciones.

3º Las facultades que me confiere el artículo vigésimo quinto de los Estatutos de la Corporación Universidad Miguel de Cervantes.

RESUELVO

Declárense convalidadas las asignaturas cursadas y aprobadas por don HÉCTOR MANUEL GONZÁLEZ ALMENDRA en la carrera de Derecho en la Universidad Bolivariana por las siguientes correspondientes al Plan de Estudios de nuestra Universidad :

Asignaturas aprobadas en Carrera de Origen
Introducción al Derecho

Derecho Romano (año 1998)
Introducción al Derecho (año 1998)
Derecho Económico (anual 1998)
Metodología de la Investigación (año 1999)

Convalidada por :

Derecho Romano II
Introducción al Derecho II
Microeconomía y Macroeconomía
Introducción a la Investigación en Ciencias Humanas

Anótese, comuníquese y archívese

Mercedes Aubá Asvisio
Secretario General

Francisco Cumplido Cereceda
Rector